**ACTA.**

***1.- QUINTA SESIÓN COMISIÓN 1 “Autonomía, Independencia y Ámbito de competencias.”***

***2.- FECHA DE LA SESIÓN:*** 15.06.2021, entre las 18.00 hrs y las 20.45 hrs.

***3.- ASISTENTES:***

José Patricio Aravena López

Maximiliano Krause Leyton

Marcia Arancibia Pérez

Alejandra Godoy Ormazábal

Glenda Lagos

Victor Castro Muñoz

Yans Escobar

Mitzi Henríquez

Eduardo Planck

Carla Fernandez

Jorge Vitar

Paola Castiglione González

***5.- TEMAS TRATADOS:***

* El Presidente de la Comisión informa que el cronograma ha sufrido algunos ajustes, se fija un plazo para la entrega del informe de cada Comisión, fijándose el jueves 26.06.2021. Luego de ello, se señala que los informes serán entregados a un equipo de profesores entre el 25 y el 30 de junio para que elaboren una propuesta. Luego será expuesto a la Asociación de Fiscales y el sábado 3 de julio, habría una asamblea de estudio y revisión para que, sobre el contenido de la misma, se releven aquellos temas no consignados, o para hacer observaciones que no se hubieran incluido en los informes, para ser agregados, antes de ser votada la propuesta final.
* Se propone una metodología de trabajo, se indica una propuesta de **forma de trabajo:** se debate el tema para acotarlo en la Comisión, para luego proceder al desarrollo de los aspectos sustanciales por tema, con consulta a profesores si fuere necesario; asignación a dos o más miembros de la comisión para la redacción de un borrador sobre la propuesta; la remisión de un borrador al resto de la comisión; comentarios por escrito para compartir con profesores y finalmente, la validación de la propuesta en la sesión de la comisión.
* En cuanto al **formato de propuesta**, una vez planteada una propuesta determinada, se procede a la fundamentación de la propuesta (incluye referencia al actual texto constitucional, referencias académicas asociadas a la propuesta y normativa comparada o normas de rango internacional); y se propone incorporar una aspecto sobre experiencia fiscal que puede ser parte del punto anterior.
* Se plantea que en cada tema, puede haber más de una propuesta, la incorporación de una alternativa que pueda representar a distintos miembros de la asociación para su votación posterior y permitir que salga de este modo la posición final de la Asociación de Fiscales. Por lo que se propone que seamos capaces de vislumbrar en algunos casos opciones distintas, sin forzarlas. Pensando que en la Asamblea pudieran haber distintas posiciones de los asociados.
* En cuanto al principio de la Autonomía, se sostiene que es un principio estructurante de la institución, que debe abordarse en el informe a partir de su importancia en el logro de los fines institucionales, para que los fiscales puedan desplegar sus funciones con independencia de las injerencias internas y externas. La Comisión coincidió en la necesidad de mantenerlo con rango constitucional, separado del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, pero se puso énfasis en la necesidad de abordar los mecanismos para el control de dicha autonomía, por cuanto la misma carece de sistemas externos, transparentes y ajustados a derecho de control interno.
* Jorge Vitar Cáceres plantea la existencia de un Consejo para la Magistratura, como existe en otros países del mundo. Igualmente plantea la idea del Gobierno de los Fiscales. Señala que en el Perú existe un organismo que se encarga de realizar labores de Gobierno Judicial, el que se perfeccionó con el tiempo, y que llevaba a cargo los procesos disciplinarios, los sistemas de ascenso, y remoción de los fiscales, no obstante ser la Fiscalía en dicho país, al igual que en Chile, un organismo autónomo del Poder Judicial. Plantea que en Chile, no es posible entender a la Fiscalía dependiendo del Poder Judicial, por el mismo origen de nuestro sistema procesal penal, que tiene un contexto histórico muy distinto al de otros países como Costa Rica en el que la Fiscalía depende del Poder Judicial, y cuyas características son muy distintas a las del Ministerio Público Chileno. Destaca que es necesario abordar el tema del control externo de la autonomía por un tema de legitimidad del sistema.
* Plantea igualmente que la regulación del Ministerio Publico debe tener rango constitucional, porque no puede quedar entregado a la ley con alcance limitado en materia de dicha regulación. Considera que a nivel constitucional, la Fiscalía debe instalar pocas cosas, la autonomía, el grado de independencia de sus fiscales, la equiparación con los jueces en el trato, y en la intangibilidad de las remuneraciones entre otras cosas esenciales. Indica que este Consejo para la Magistratura que, podría funcionar como un órgano externo de selección, remoción, ascensos, responsabilidades, etc, debiera funcionar con reglas similares y comunes al Poder Judicial, para jueces y fiscales. Frente a la indudable independencia, es factible la existencia de un Consejo de la Magistratura como control externo. Sostiene, que somos casi el único país del mundo, que no tiene un Consejo para la Magistratura. Plantea su preocupación por planteamientos alternativos que resten fuerza a nuestras posiciones y llama a tomar una posición respecto a lo que realmente queremos como Fiscales. Informa sobre el avance que tendría este asunto en la Asociación Nacional de Magistrados, y que se estaría avanzando para darle rango constitucional al Consejo para la Magistratura.
* Sobre el punto se tuvo a la vista un documento elaborado por la Asociación de Magistrados del año 2016 “Bases para discusión de la reforma Constitucional del Poder Judicial Chileno” sobre los acuerdos de la asociación Nacional de Magistrados, que no abordaría el tema sobre el Consejo de la Magistratura, por lo que se manifestaron algunos reparos con dicha propuesta.
* Se planteó que la separación del Ministerio Público respecto de otros órganos del Estado constituye la base del sistema acusatorio chileno, en lo que en general la Comisión estuvo de acuerdo.
* Se plantea el tema de la designación del Fiscal Nacional y del Consejo de Fiscales Regionales, sobre los sistemas de designación del Fiscal Nacional y Fiscales Regionales, sistema, duración y remoción. Los miembros de la Comisión estuvieron en general de acuerdo con la propuesta de modificar el sistema de nombramiento actual de las máximas autoridades de la institución, para lograr un sistema que garantice la ausencia de injerencias externas en el nombramiento de las mismas.
* Se plantea la posibilidad que el nombramiento del Fiscal Nacional se verifique por el mismo Consejo de Fiscales Regionales, programando votaciones diferidas para minimizar injerencias, o bien la posibilidad de considerar una institución con una cabeza colegiada con carácter vinculante, con control e influencia en la adopción de políticas públicas de persecución penal y sobre el punto, se planteó la necesidad de incorporar al Consejo, miembros de la comunidad para definir las políticas de persecución penal.
* Se plantea la posibilidad del nombramiento de las autoridades regionales por los mismos fiscales adjuntos y se plantean las ventajas y desventajas de aquello.
* Se plantea buscar un sistema que evite la endogamia fortaleciendo las facultades del Consejo de Fiscales Regionales.
* También se plantean otras cuestiones sobre el condicionamiento de Hacienda en la autonomía financiera y en la definición del cumplimiento de metas.
* Se platea la necesidad de contar con un modelo que asegure la designación equilibrada de las autoridades, la existencia de un órgano externo para evitar la endogamia, que vea los temas disciplinarios con criterios del debido proceso, dándose cuenta de una serie de fallos de la Corte Interamericana de Justicia en casos de falta del debido proceso administrativo, por la ausencia de un estatuto disciplinario que se apegue a la ley. Lo mismo con el tema de la remoción. Se sostiene que en el caso que existiera un Consejo para la Magistratura, tendría causales precisas para la determinación de la remoción de algún fiscal.
* Se define comisión que trabajará en el desarrollo del informe, integrada por José Patricio Aravena, Alejandra Godoy, Maximiliano Krause, Jorge Vitar y Paola Castiglione.

Se pone fin a la Sesión.